



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ASTRID JOHANA PARDO FAJARDO
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO PARDO MONTES
RADICADO: 2019-00457-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

En atención al memorial allegado el 26 de noviembre de 2020 por la apoderada de la parte actora, se advierte que previo a decidir sobre el emplazamiento del demandado JUAN GUILLERMO PARDO MONTES, se debe acreditar el diligenciamiento de la notificación al mismo, toda vez que en el escrito de la demanda en el acápite de notificaciones se indica una dirección diferente a la aportada en el escrito de la apoderada e igualmente se indica el correo electrónico del demandado, por tanto se debe acreditar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 47 del 14 de diciembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria